# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**ASUNCIÓN – PARAGUAY**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

# SBE Nº 103/19

# "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"

# ID: 367.881.

# CONTRATO N° 155/2021

# GUAYAKI S.A.

# AÑO 2021

**CONTRATO Nº 155/2021**

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S.- AD REFERÉNDUM 2020 SUSCRITO CON LA FIRMA GUAYAKI S.A.----------**

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GUAYAKI S.A.**, con RUC N° 80014641-7, domiciliada en la Avenida Brasilia N° 1895 esquina Teniente Frutos (Asunción– Paraguay), representada por el señor **TEÓFILO MARCIAL MORLA CUBILLA**, con Cédula de Identidad N° 561.602 y el Ing. **MANUEL ALARCÓN YAMPEY,** con Cédula de Identidad N° 2.024.846, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 58, de fecha 07 de mayo de 2010, pasada ante el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en las Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.-
d) Los Datos Cargados en el SICP.-
e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
f) La Oferta del Proveedor.-
g) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 043-012/2021, de fecha 07 de mayo de 2021 y su respectiva notificación.-
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 40/2021, de fecha 26 de enero de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° **367.881**.-

***La presente licitación es plurianual, los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.***

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"** convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. Nº 057-053/19, de fecha 05 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 043-012/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].**

El Precio del Contrato es de **G. 681.600.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y un millones seiscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

| Ítem | Cód. IPS | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80 | 1486 | 51191905-005 | VITAMINA C | Unidad | UNIDAD | 2.400.000 | 4.800.000 | Neovit C | Nacional | 142 | 681.600.000 |

**Monto Total adjudicado G. 681.600.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y un millones seiscientos mil), IVA Incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del Contrato.-

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

**<u>Plan de Entregas</u>**

**Lugar de Entrega:** Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).-

**Cronograma de Entrega:** Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

**CANTIDAD MÍNIMA:**

-20%: Hasta los 08 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.-

Teófilo Miguel Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. Nº 561.602

Ing. Juan Miguel Allucón Y.
C.I. Nº 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ariel Ocampo Araujo
Presidente
Consejo de Administración

- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.-

**CANTIDAD MÁXIMA:** Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).-

**Observaciones:**

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.-

**Procedimiento de Entrega de Órdenes:** Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.-

**Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia**

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

**9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37° Inc. e) de la Ley Nº 2051/03].**

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.-

**10- CONDICIONES DE PAGO.**

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

**Documentos exigidos para el pago:**

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV.-
2. Copia de la Póliza de Seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos

Teófilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. Nº 561.092

Ing. Juan Manuel Marcón Y.
C.I. Nº 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Ocampo Araújo
Presidente
Consejo de Administración

correspondientes.-

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: BBVA N° 210214 10543 .Tipo de Cuenta cte.

**11- GARANTÍA DE LOS BIENES**

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.-

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.-

**El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.-**

**12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

**El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-**

**13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

**14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].**

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS LAZAR VALIENTE Gerente de Abastecimiento y Logística

multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.-

**15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].**

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**16- REAJUSTE DE PRECIOS.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.-

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

**P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))**

Dónde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.-

P°: Precio original de la oferta.-

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.-

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.-

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.-

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.-

P: Precio adjudicado.-

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.-

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

**17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.

En caso de mora de los pagos previstos en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC) 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

Teófilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. Nº 561.602

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
C.I. Nº 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ruiz Díaz Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS ALVAR VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

**18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

**19- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

**20- CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Arts. 14° y 15° de la mencionada Ley.-

**21- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

**22- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**23- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.-**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día...01.. del mes de...Junio.... del año 2021.

Teófilo Maximo Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
RUC N° 80015416-3
POR LA CONTRATISTA

Ing. Juan Manuel Murcón Y.
C.I. Nº 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bogado Arguello
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS UGARTE VALIENTE
Gerente de Asuntos Jurídicos

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 043/2021 de fecha 07 de mayo de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 043-012/2021**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 950/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 130/2021, de fecha 30 de abril de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Reevaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; y

**CONSIDERANDO:** Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", los cuales ya se han mencionado en el Informe presentado con anterioridad, nos centramos únicamente en los siguientes Ítems: Ítem N° 21- CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISÓDICO (CMP SAL DISÓDICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISÓDICO (UTP SAL TRISÓDICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISÓDICO (UDP SAL DISÓDICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISÓDICO (UMP SAL), Ítem N° 46 - METRONIDAZOL, Ítem N° 53 - NORADRENALINA, Ítem N° 74 – TERLIPRESINA ACETATO y el Ítem N° 80 - VITAMINA C, del presente llamado;

Que, los Oferentes que cotizaron en dichos Ítems son:

Ítem N° 21: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., ÍNDEX S.A.C.I. y QUIMFA S.A.;

Ítem N° 46: DUTRIEC S.A., EUROQUÍMICA S.A., QUIMFA S.A., INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Ítem N° 53: V Y T FARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., DUTRIEC S.A., y QUIMFA S.A.;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ítem N° 74: SCAVONE HERMANOS S.A., y QUIMFA S.A.;

Ítem N° 80: GUAYAKI S.A., INDUFAR C.I.S.A., y QUIMFA S.A.;

Que, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres oferta conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020";

1. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2 / correo electrónico: dutriec@dutriec.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 81.617.114.600.- (Guaraníes ochenta y un mil seiscientos diez y siete millones ciento catorce mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.810.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos diez millones). Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. N° de Póliza: 1508003746;

2. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6 / correo electrónico: licitaciones@index.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 56.373.984.000.- (Guaraníes cincuenta y seis mil trescientos setenta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros N° de Póliza: 1508049321-END.: 000;

3. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6 / correo electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.044.000.000.- (Guaraníes catorce mil cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.520.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.N° de Póliza: 1508003750;

4. SCAVONE HERMANOS S.A. - RUC N° 80001916-4 / correo electrónico: licitacion@scavonehnos.com.py/hacosta@scavonehnos.com.py/ariquelme@scavonehnos.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 110.530.534.000.- (Guaraníes ciento diez mil quinientos treinta millones quinientos treinta y cuatro mil),



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA N° de Póliza: 28.1508005066.0000;

5. GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7 / correo electrónico: licitacion@guayaki.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 30.083.546.000.- (Guaraníes treinta mil ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones). Empresa Aseguradora: Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A. N° de Póliza: 1508002382;

6. INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5 / correo electrónico: ri@indufar.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 105.735.580.000.- (Guaraníes ciento cinco mil setecientos treinta y cinco millones quinientos ochenta mil),. IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.795.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos noventa y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 1508015649;

7. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80012330-1 / correo electrónico: gestion.clientes.py@bbraun.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.654.960.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: Seguros Generales S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002709;

8. V Y T FARMA SA – RUC N° 80022776-0 / correo electrónico: licitacion@vytfarma.com.py, licitacion2@vytfarma.com.py:Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.035.985.200.- (Guaraníes once mil treinta y cinco millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones). Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508000098;

9. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. – RUC N° 80000146-0 / correo electrónico: licitacion@eticos.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 49.819.986.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve mil ochocientos diez y nueve



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones novecientos ochenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508015647;

10. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0 / correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.py, lizgarcia@quimfa.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 195.586.657.300.- (Guaraníes ciento noventa y cinco mil quinientos ochenta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.850.000.000.- (Guaraníes doce mil ochocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508005065.0000;

11. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4 / correo electrónico: eolmedo@lablibra.com, msosa@lablibra.com, infolibrapy@lablibra.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 18.964.720.000.- (Guaraníes diez y ocho mil novecientos sesenta y cuatro millones setecientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.653.719.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y tres millones setecientos diez y nueve mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508010987;

12. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8 / correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 27.419.970.000.- (Guaraníes veinte y siete mil cuatrocientos diez y nueve millones novecientos setenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.150.000.000.- (Guaraníes tres mil ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006344;

Que, por Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.N.S.A.; e ÍNDEX S.A.C.I., el Ítem N° 21; DUTRIEC S.A., y EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 46; V Y T



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

FARMA S.A., el Ítem N° 53; SCAVONE HERMANOS S.A., el Ítem N° 74; GUAYAKI S.A., e INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 80;

Que, por Resolución DNCP/N° 421/2021, de fecha 02 de enero de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue: *"1°) Hace lugar a la protesta promovida por la firma QUIMFA S.A.; 2°) Anular la adjudicación y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de Ofertas; 3°) Ordenar a la convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 (veinte) días calendario contados a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Resolución DNCP/N° 791/2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue: *"1°) Hacer lugar a la propuesta promovida por la LIBRA PARAGUAY S.A. 2°) Anular la adjudicación del Ítem N° 53, y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas; 3°) Intimar a la convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de la ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 (veinte) días corridos posteriores a la notificación, de la presente Resolución, conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Nota Interna de fecha 28 de abril de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación de fecha 28 de abril de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/2018, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; e ÍNDEX S.A.C.I., el Ítem



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 21; QUIMFA S.A., los Ítems N° 21, N° 46, N° 74 y N° 80; DUTRIEC S.A., y EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 46; V Y T FARMA S.A., el Ítem N° 53; SCAVONE HERMANOS S.A., el Ítem N° 74; GUAYAKI S.A., e INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 80, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; e ÍNDEX S.A.C.I., el Ítem N° 21; QUIMFA S.A., los Ítems N° 21, N° 46, N° 74 y N° 80; DUTRIEC S.A., y EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 46; V Y T FARMA S.A., el Ítem N° 53; SCAVONE HERMANOS S.A., el Ítem N° 74; GUAYAKI S.A., e INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 80, por un monto total de G. 20.780.862.000.- (Guaraníes veinte mil setecientos ochenta millones ochocientos sesenta y dos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19
## "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"

## ANEXO – CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

- **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A**

| Ítem | Cód. IPS | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 9982 | 51141706-002 | CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL) | Unidad | UNIDAD | 3.000.000 | 6.000.000 | Neuroplus | Paraguay | 1.149 | 6.894.000.000 |

***6.894.000.000***

***MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 6.894.000.000 (SON GUARANÍES SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES). IVA INCLUIDO***

- **INDEX S.A.C.I.**

| Ítem | Cód. IPS | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 9982 | 51141706-002 | CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL) | Unidad | UNIDAD | 1.800.000 | 3.600.000 | Nucleo C.M.P. Forte | España | 1.149 | 4.136.400.000 |

***4.136.400.000***

***MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA INDEX S.A.C.I. EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 4.136.400.000 (SON GUARANÍES CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL). IVA INCLUIDO***

- **QUIMFA S.A.**

| Ítem | Cód. IPS | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 9982 | 51141706-002 | CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), | Unidad | UNIDAD | 1.200.000 | 2.400.000 | Neuro CMP | Nacional | 1.149 | 2.757.600.000 |



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19
## "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"

| Ítem | Cód. IPS | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL) | | | | | | | | |
| 46 | 1047 | 51101603-003 | METRONIDAZOL | Unidad | UNIDAD | 10.000 | 20.000 | Medazol | Nacional | 8.460 | 169.200.000 |
| 74 | 10700 | 51182102-9999 | TERLIPRESINA ACETATO | Unidad | UNIDAD | 1.200 | 2.400 | Terlipresina Acetato 1mg Quimfa | Nacional | 265.997 | 638.392.800 |
| 80 | 1486 | 51191905-005 | VITAMINA C | Unidad | UNIDAD | 960.000 | 1.920.000 | Maxivit C | Nacional | 142 | 272.640.000 |

***3.837.832.800***

***MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA QUIMFA S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", Gs. 3.837.832.800 (Son GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS). IVA INCLUIDO***

- **DUTRIEC SA**

| Ítem | Cód. IPS | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46 | 1047 | 51101603-003 | METRONIDAZOL | Unidad | UNIDAD | 25.000 | 50.000 | Metronidazol 500mg | Nacional | 8.460 | 423.000.000 |

***423.000.000***

***MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DUTRIEC S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 423.000.000 (SON GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES). IVA INCLUIDO***

- **EUROQUIMICA S.A.**

| Ítem | Cód. IPS | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46 | 1047 | 51101603-003 | METRONIDAZOL | Unidad | UNIDAD | 15.000 | 30.000 | Metromidazol 500mg/ 100ml Demotek | India | 8.460 | 253.800.000 |

***253.800.000***

***MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA EUROQUIMICA S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 253.800.000 (SON GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL). IVA INCLUIDO***

- **V Y T FARMA SA**

| Ítem | Cód. IPS | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53 | 5655 | 51151703-002 | NORADRENALINA | Unidad | AMPOLLA | 120.000 | 240.000 | Noradrenalina 1mg/ml Biol | Argentina | 13.282 | 3.187.680.000 |

***3.187.680.000***

***MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA V Y T FARMA S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 3.187.680.000 (SON GUARANÍES TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL). IVA INCLUIDO***

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19
## "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"

- **SCAVONE HERMANOS SA**

| Ítem | Cód. IPS | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 74 | 10700 | 51182102-9999 | TERLIPRESINA ACETATO | Unidad | UNIDAD | 1.800 | 3.600 | Glypressin Img | Alemania/ Suiza | 265.997 | 957.589.200 |

***957.589.200***

***MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 957.589.200 (SON GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS). IVA INCLUIDO***

- **GUAYAKI SA**

| Ítem | Cód. IPS | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80 | 1486 | 51191905-005 | VITAMINA C | Unidad | UNIDAD | 2.400.000 | 4.800.000 | Neovit C | Nacional | 142 | 681.600.000 |

***681.600.000***

***MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GUAYAKI S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", Gs. 681.600.000 (SON GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL). IVA INCLUIDO***

- **INDUFAR C.I.S.A.**

| Ítem | Cód. IPS | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80 | 1486 | 51191905-005 | VITAMINA C | Unidad | UNIDAD | 1.440.000 | 2.880.000 | Vitamina C 500mg Indufar | Nacional | 142 | 408.960.000 |

***408.960.000***

***MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 408.960.000 (SON GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL). IVA INCLUIDO***

**MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", Gs. 20.780.862.000 (SON GUARANÍES VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

# Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
## ANEXO B-02-04

## Decreto Nro. 3264/2020


Fecha: 26.01.2021
Hora: 08:51:14

**Nro. CDP** CDP 40/2021
**Fecha de Emisión** 26.01.2021
**Descripción** LPN SBE N°103/19 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.

**AÑO 2021**
**Nro. P.A.C. 367881**

Modalidad LPN N° 103/19
Entidad Instituto de Previsión Social

| To | Pro | Sub | Pry | Obj | Fuc | Fin | Dot | UnR | Descripción | 1 Presupuesto Vigente | 2 Plan Financiero Vigente | 3 Compromisos | 4 Modificaciones Presupuestarias | 5 Certificación Actual | 6 Certificación Anteriores | 7 = (5 + 6) Total Certificados | 8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 30 | 1 | 09 | 1 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS | 874.762.827.405 | 874.762.827.405 | 5.814.921.404 | 0 | 10.000.000.000 | 156.714.960.096 | 166.714.960.096 | 702.232.945.905 |

Total PAC
10.000.000.000

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

Guayaki

Asunción, de mayo de 2021

Señores:
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS - DOC
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de hacer entrega de Documentos solicitados para la firma del Contrato, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 103/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" ID: 367881,** consistente en lo siguiente:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de estar al día en pago de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
- Certificado bancario;
- Poder Suficiente de los Apoderados.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. saludándole con nuestra mayor consideración.

Atentamente,

***Teófilo Marcial Morla Cuba***
Representante Legal
C.I. N° 561.602

Teófilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. N° 561.602

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

27-05-21

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Direccion General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*11090140*

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **17/05/2021 01:56:32 p.m.**

N° Liquidación: **30872949M** Monto Liquidación: **151812**

Interviniente/Solicitante: **MERCEDES CRISTINA FERREIRA ZARACHO DE**

Titular/Propietario : **ROLANDO ALARCON Y OTROS** N° Formulario: **0**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz N° 164 c/ 14 de Mayo
Teléfax: 492-[illegible]
Asunción - Paraguay

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

Maveiro_e

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

1109140

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Compromiso con la gente

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 53
Gral. Díaz Nº 404 e/ 14 de Mayo
Teléfono 4[illegible]1
Asunción - Paraguay

**Fecha Entrada: 17 de Mayo del 2021**

**Impreso por: b_canete** **RPEX**

**---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------**

**ROLANDO JUAN ALARCON RIOS .----------**

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 264683 .----------**

**INFORMO QUE** goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

**Fecha Entrada: 17 de Mayo del 2021** **Asunción: 19 de Mayo del 2021**

**Impreso por: b_canete** **RPEX**

**---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------**

**JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY .----------**

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 2024846 .----------**

**INFORMO QUE** goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

**Asunción: 19 de Mayo del 2021**

**Fecha Entrada: 17 de Mayo del 2021**

**Impreso por: b_canete** **RPEX**

**---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------**

**REMIGIA YAMPEY DE ALARCON .----------**

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 343679 .----------**

**INFORMO QUE** goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

**Fecha Entrada: 17 de Mayo del 2021** **Asunción: 19 de Mayo del 2021**

**Impreso por: b_canete** **RPEX**

**---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------**

**DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY .----------**

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 2024845 .----------**

**INFORMO QUE** goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

**Asunción: 19 de Mayo del 2021**

19/05/21

*Blás Cañete Gaona*
*Operador D.G.R.P.*

Sección Inmuebles
Dirección General de los Registros Públicos
PODER JUDICIAL
Abog. Diego Manuel Rivero Centurión
Jefe

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*11090146*

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **17/05/2021 01:57:04 p.m.**

N° Liquidación: **30872943G** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **MERCEDES CRISTINA FERREIRA ZARACHO DE**

Titular/Propietario : **GUAYAKI S.A.** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 533
Calle Diez Nº 194 c/ 14 de Mayo
Teléfono 452
Asunción - Paraguay

l_aveiro_e

FORM-06

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

### DATOS DEL SOLICITANTE

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| FERREIRA | MERCEDES CRISTINA | | 593 |

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

**SERVICIO SOLICITADO** — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que corresponda

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | X | Patrim. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| GUAYAKI S.A. | |

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80014641-7

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca Nº | | Nº de Inscripción | |
| Matrícula | | Folio | |
| Distrito | | Serie | |
| Nº de inscripción | Folio (Día / Mes / Año) | Sección / División / Año | |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | | |
| Lote / Manzana / Fracción | | | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

Firma y Sello del Profesional

Profesional

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270113779580

FECHA 05/05/2021

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80014641 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 7 | GUAYAKI SA |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/06/2021

NÚMERO DE CONTROL : 84930832

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180014641849308 32

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 862045

NRO. CERTIFICADO: 297927

FECHA EMISION: 19-05-2021

VENCIMIENTO: 20-06-2021

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80014641

Nro. Certificado: 297927

Razon Social: GUAYAKI SA

Actividad(es): FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Fecha de Inscripcion: 13-02-1980

Cantidad de Asegurados: 302

Nro. Patronal(es): 0008-61-0064 - 0007-31-0047 - 0567-31-0065 - 0003-31-0040 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

**Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.**
**Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".**

**La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:**
**http://servicios.ips.gov.py/constancia/**

BBVA
Creando Oportunidades

Asunción, 17 de junio de 2020

Señores
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**
Presente

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro Cliente **GUAYAKI S.A.** con RUC 80014641-7, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2006. Actualmente mantiene vigente las siguientes cuentas, operando a nuestra entera satisfacción.

- Cuenta Corriente Guaraníes N° 0000002101410543
- Cuenta Corriente Dólares N° 0000002101400359

La presente no implica responsabilidad o garantía alguna de nuestra parte, siendo la misma otorgada a razón de la solicitud formal realizada por el Cliente referido, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.**

SARA ACUÑA
Gestor de Negocios
Banca de Empresas e Instituciones
BBVA Paraguay S.A.

ARIEL SANDOVAL
Banca Agrícola Ganadera
BBVA Paraguay S.A.

# AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO

**Escribano Público y Abogado**

## REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
## Nº 386

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL.-

OTORGADO POR: GUAYAKI S.A.-

A FAVOR DE: TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA Y OTROS.-

Nº 58.COM"A" AÑO: 2010.-

Avda. Stmo. Sacramento 476 c/ Avda. España
Edif. Don Carlos - Oficina 2B - Tel.: 612 260 - 612 599

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 [illegible]
Asunción - Paraguay

**SERIE AW** 4063219

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO ESQ. AVDA. ESPAÑA Nº 476
REGISTRO : 386

**PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA GUAYAKI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA, ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY; LIC. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA y LIC. BLANCA DE JESUS ALVAREZ DE ROBAINA.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y OCHO (58).-**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete dias de mayo del año dos mil diez ante mi: **AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO**, Escribano Público y Abogado, Titular del Registro Número Trescientos ochenta y seis, comparece el Dr. **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 264.683, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 1.895 de la Avda. Brasilia de esta capital; El compareciente es mayor de edad, capaz, cumplió con las leyes de caracter personal, doy fé.- El Doctor **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, concurre al acto en nombre y representación de la Firma **GUAYAKI SOCIEDAD ANONIMA**, en sus carácter de **PRESIDENTE**, del Directorio, electos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 11, del 13 de noviembre del 2006; y Acta de Directorio de designación de autoridades Nº 146 del 14 de noviembre del 2006; La sociedad **GUAYAKI SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC Nº 80014641-7**, ha sido constituída originariamente como S.R.L., por escritura pública Nº 476, del 21 de junio de 1.976, pasada ante el escribano Luis Antonio Paredes Jara, en donde constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital, sistemas de administración y demas circunstancias de su funcionamiento, se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 847, folio 157, del 5 de julio de 1.976; Posteriormente estos Estatutos han sufrido

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

varias modificaciones, transformandose por último en SOCIEDAD ANONIMA, según escritura pública Nº 19, del 19 de junio de 1.996, pasada ante el Escribano Eduardo Elizeche Codas, de la que se tomo razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 397, folio 4819 y sgtes. Serie "B" del 6 de agosto de 1.996 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 904, Serie "D", folio 7500 y sgtes. del 7 de agosto de 1.996; Y por último por escritura pública Nº 98 de fecha 2 de julio del año dos mil cuatro, se realizó la Emisión de acciones de la firma, pasada ante mí el escribano actuante en este acto, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 881, Serie "B", folio 9398 y sgtes, en fecha 19 de agosto del 2004; Omito la transcripción de los mencionados instrumentos públicos por dejar agregado al Protocolo una copia autentica de los mismos, como formando parte de esta escritura.- La autorización para este acto consta en el Acta Nº 199, de fecha 05 de mayo del 2010, que transcripto dice: **ACTA Nº 199.-** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 10:00 hs., en el local social, sito en Avda., Brasilia Nº 1895 de esta Capital, se reúnen los Directores Titulares: Dr. Rolando Juan Alarcón Rios, Ing.Juan Manuel Alarcón Yampey, Ing. Diana Josefina Alarcón Yampey, y el Síndico Titular Lic. Miriam N. Marecos Salinas, para tratar el único punto del Orden del Día: ...Otorgamiento de Nuevo Poder para Licitaciones.- ...manifiesta la necesidad de REVOCAR dicho poder y otorgar un nuevo Poder Especial a varias personas, para que

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax 612 - Asunción - Paraguay
4963220

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

cualesquiera de ellas, dos de ellas en forma conjunta, representen a la empresa con iguales facultades que los primeros para evitar inconvenientes futuros.- Luego de breves consideraciones el Directorio de GUAYAKI S.A. RESUELVE: 2. ...OTORGAR un nuevo PODER ESPECIAL con los mismos términos de los anteriores a favor de las sgtes., personas Sr. TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA, Ing. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, Ing. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY, Lic. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA y Lic. BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA, para que cualquiera de las mismas, dos de ellas en forma CONJUNTA, representen a la empresa en los términos que se establecerán en el texto del Poder Especial.- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 Hs. firmando los asistentes en prueba de conformidad por el contenido de esta Acta.- Transcripto en el Libro de Actas de Sesiones del Directorio, folio Nº 7, rubricado por el Juez de Paz de Fernando de la Mora, Abog. Antonio Gonzalez.- Es copia fiel, doy fe.- Y el Doctor **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, en el carácter ivocado, dice que por este acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor de las siguientes personas el señor **TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 561.602, Ing. **JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.024.846, Ing. **DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 2.024.845; Lic. **RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA**, paraguaya, con Cédula de identidad Nº 986.848, y Lic. **BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 1.003.314; para que cualquiera de los mismo, dos de ellos en forma **CONJUNTA**, representen a la empresa, con las siguientes facultades: actuen en nombre y representación de

GUAYAKI S.A., ante todas las Licitaciones Públicas, Privadas, Nacionales, Internacionales y/o Concurso de Precios Nacionales e Internacionales, que se presenten a partir de la fecha, por tiempo indefinido y hasta tanto el Directorio nombre a otras personas.- Los citados mandatarios quedan suficientemente facultados para presentarse ante todas las licitaciones con documentos, escritos, títulos, instrumentos públicos y privados, planillas, cálculos modelos, firmar todo tipo de documentos públicos y privados, contratos y/o contrato de adjudicación, ajustando o presentando en cada caso los precios, plazos, y condiciones de cada licitación; constituir, aceptar o reconocer contratos, celebrando y ejecutando todos esos contratos por los precios, plazos, condiciones, cargos que se estime o hayan convenido. Salvar cualquier objeción efectuada en dicha licitación. **ENTERADO** el otorgante de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. **EN SU TESTIMONIO** previa lectura de viva voz al compareciente de quien recibí personalmente la declaración de voluntad, la firma por ante mí, de todo lo cual y del contenido, FDO: ROLANDO JUAN ALARCON RIOS, ante mí: AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO, esta mi sello.- EXPIDO esta primera copia a los apoderados en fecha diez de mayo del año dos mil diez.-

Marta Florida Bog
Jefa

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 395
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 280
Asunción - Paraguay

*Colegio de Escribanos del Paraguay*

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

**ACTUACIÓN NOTARIAL**

**SERIE AH** Nº 3478702

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO ESQ. AVDA. ESPAÑA Nº476
REGISTRO : 386

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 58.-

folio 191 Y SGETS.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A del Registro Notarial Nº 386

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO:-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para TEOFILO M. MORLA Y OTROS

a los DIEZ días del mes

de MAYO del año. DOS MIL DIEZ.-

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 260
Asunción - Paraguay

Sello C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
12 MAY 2010
CAJA Nº 4
FABIANA MAIDANA
72990

Asunci
Presentado
recibo Nº.
de
y de fol.
Regis

Pod. esp

Asunción, 13 de mayo de 2010

Presentado hoy ..... a las 08 horas 04 con recibo Nº 2612442 e inscripto el 13 de mayo de 2010 en la Secc. I Div. II con el Nº. 331 Serie C Nº folio 1265 y ss. de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes.-

Aquino Ramírez
Registrador

Abogado C.

Entrada Nº: 2612442 Hora: 08:04:05

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Poder

Bajo Nº: 105 Serie: C Folio: 639

Fecha: 13-05-10

Ada Lucero de Múlica
Registradora

Abog. María Angélica Galeano
Jefa de Sección